



Programa de Subvenciones de Incentivos para la Reducción de Emisiones (ERIG por sus siglas en inglés)

El programa ERIG brinda incentivos financieros para renovar o reemplazar locomotoras antiguas, embarcaciones marinas, equipos estacionarios o seleccionar equipos fuera de carretera (no vial) para reducir las emisiones de NO_x en áreas de no cumplimiento y condados afectados en Texas.



Agenda del Seminario Web

- Puntos Destacados del Programa
- Requisitos del Programa
- Montos de la Subvención y Gastos Elegibles
- Envío de una Solicitud de Subvención
- Puntuación y Selección de Aplicaciones
- Reembolso, Disposición, e Informes
- Preguntas

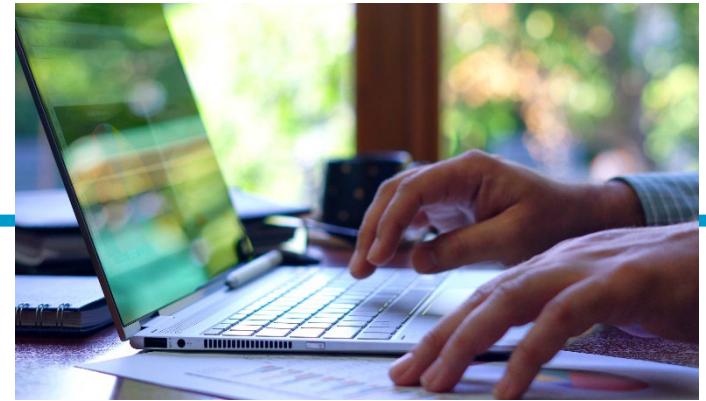


Puntos Destacados del Programa

- ~\$45 millones de dólares en fondos disponibles.
- Financiamiento para una amplia variedad de equipos, como locomotoras de línea y conmutadores, embarcaciones de pesca comercial, remolcadores, turbinas estacionarias de más de 25 hp, camiones todoterreno y más.
- Ventana de 60 días para presentar solicitudes de subvención.
- Infraestructura disponible para vehículos de combustible alternativo.
- Las subvenciones se otorgarán en forma competitiva.
- Al menos el 55% de las operaciones en las áreas elegibles.



Solicitantes Elegibles



- Los solicitantes elegibles son individuos, gobiernos estatales y locales, corporaciones o cualquier otra entidad legal (incluidas todas sus filiales legales asociadas).
- Todas las entidades comerciales, como corporaciones o sociedades, deben tener un registro activo con la Secretaría de Estado de Texas antes de la fecha de apertura del programa. Si se adjudica un contrato, las empresas deben mantener un registro activo durante el período del contrato.



Categorías de Proyectos Elegibles

- Reemplazo o repotenciación de equipos fuera de carretera seleccionados
- Reemplazo o repotenciación de equipos estacionarios
- Sustitución o repotenciación de embarcaciones marinas
- Sustitución o repotenciación de locomotoras
- Infraestructura de Reabastecimiento de combustible



Equipo Estacionario Fuera de Carretera (no vial) que está siendo Reemplazado o Repotenciando

Solo son elegibles las categorías de equipo fuera de carretera (no vial) que NO se incluyeron en el programa de Subvenciones de Reembolso.

Todos los equipos deben ser:

- Equipo fuera de carretera propulsado por un motor de o mayor a 25 caballos de fuerza.
- Equipo estacionario impulsado por un motor, turbina u otro dispositivo de combustión interna de 25 hp o mayor y que tenga un motor que esté certificado según los estándares de emisiones de la EPA (por sus siglas en inglés) para motores fuera de carretera o que esté autorizado por la regla aplicable o el permiso de aire.
- Propiedad, arrendado o de otra manera financiado comercialmente y operado por el solicitante continuamente en Texas durante al menos los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de firma de la solicitud.
- Utilizado en su función principal en las operaciones de rutina del solicitante en Texas durante al menos los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de firma de la solicitud.
- En condiciones de funcionamiento con al menos cinco años de vida útil restante.

Los solicitantes deben certificar que tienen autoridad legal para destruir el equipo que se reemplaza.



Embarcaciones Marinas que serán Reemplazadas o Repotenciadas

Las embarcaciones deben:

- Haber sido continuamente propiedad, arrendada o financiada comercialmente por el solicitante durante al menos los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de firma de la solicitud.
- Haber sido utilizada de manera continua en Texas, en su función principal en las operaciones de rutina del solicitante, durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de firma de la solicitud.
- Estar en condiciones de funcionamiento con por lo menos cinco años de vida útil restante.
- Contener uno o más motores de propulsión o auxiliares de 25 o más caballos de fuerza (hp).
- Cuando lo exijan las normas de navegación de Texas, la embarcación debe estar registrada actualmente a nombre del solicitante para operar en Texas. Cualquier documentación de la Guardia Costera de los Estados Unidos de la embarcación también debe estar a nombre del solicitante.



Locomotoras que serán Reemplazadas o Repotenciadas

Las locomotoras deben:

- Haber sido propiedad, arrendadas o financiadas comercialmente de manera continua* durante por lo menos los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de firma de la solicitud.
- Estar continuamente ubicada y utilizada en Texas, en su función principal en las operaciones de rutina del solicitante, durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de firma de la solicitud.
- Estar en condiciones de funcionamiento con por lo menos cinco años de vida útil restante.

* El solicitante debe proporcionar prueba de propiedad, que puede incluir una copia de la factura de venta, registros de mantenimiento o, en algunos casos, un título.



Infraestructura de Reabastecimiento de Combustible

- Los solicitantes que deseen reemplazar o repotenciar equipos de fuera de carretera (no viales), equipos estacionarios, embarcaciones marinas o locomotoras con equivalentes de combustible alternativo pueden solicitar financiamiento adicional para la instalación de una nueva infraestructura de reabastecimiento de combustible o la expansión de la infraestructura de reabastecimiento de combustible existente en el sitio que incluya los siguientes tipos de combustible:
 - Electricidad
 - Hidrógeno
 - Gas Natural Comprimido (GNC)
 - Gas Natural Licuado (GNL)
 - Propano (GLP)
 - Metanol
- Los solicitantes solo podrán incluir un sitio de proyecto de infraestructura de recarga y un tipo de combustible alternativo por solicitud.



Infraestructura de Reabastecimiento de Combustible - Continuación

- La infraestructura de reabastecimiento de combustible debe proporcionar, como mínimo, capacidad de reabastecimiento de combustible a los equipos estacionarios o que no sean de carretera, embarcaciones marinas o locomotoras compradas, reemplazadas o repotenciadas a través de este programa de subvención.
- Los solicitantes deben ser propietarios del sitio donde se instalará el equipo de infraestructura de reabastecimiento o recarga de combustible o ser capaces de demostrar la capacidad para instalar, operar y mantener la infraestructura de reabastecimiento o recarga de combustible en el sitio propuesto durante la duración del contrato.
- Toda la infraestructura de reabastecimiento de combustible financiada por la subvención debe ser comprada por el solicitante y no arrendada.



Solicitud de Exención

- La TCEQ puede considerar una solicitud para renunciar a uno o más de los requisitos de propiedad u operación si se encuentra una justa causa, que puede incluir:
 - Breves lapsos de funcionamiento debido a condiciones económicas, trabajo estacional u otras circunstancias.
- Solo para proyectos de reemplazo.
- Los solicitantes deben completar y enviar el **Formulario Suplementario 1: Solicitud de Exención del Programa** junto con la solicitud.
- La TCEQ revisará las solicitudes de exención caso por caso.



Equipo Estacionario y Fuera de Carretera Calificados (Reemplazo)

- Las categorías de equipos fuera de carretera (no viales) que se incluyeron en el programa de Subvenciones de Reembolso no son elegibles para ERIG.
- El año de fabricación del motor no debe ser más de tres años anterior al año calendario en el que fue comprado.
- El motor debe estar certificado o verificado para emitir al menos un 25 % menos de NO_x que el motor que se está reemplazando o repotenciando.
- Debe ser del mismo tipo y debe estar diseñado para usarse en la misma aplicación o vocación que el equipo que se reemplaza.



Equipo Estacionario y Fuera de Carretera (Repotenciación)

- Estar certificado o verificado para cumplir con la misma categoría de estándares de emisión que el motor original (p. ej., para uso fuera de carretera).
- El año de fabricación del motor no debe ser más de tres años anterior al año natural en el que se compró.
- Utilice únicamente componentes adquiridos del fabricante original del motor (OEM) o de un distribuidor autorizado. La TCEQ puede aprobar excepciones a esto según cada caso.
- Sujeto a la aprobación de la TCEQ, un kit de reconstrucción de actualización de emisiones de motores fuera de carretera certificado o verificado por la EPA o la CARB para dar como resultado una reducción de las emisiones de NO_x de al menos un 25 % puede considerarse una repotenciación.



Embarcaciones Maritimas Calificadas (Reemplazo y Repotenciación)

- Debe tener al menos un motor de propulsión que esté sujeto a los estándares de emisión de la EPA para embarcaciones marinas.
- El año de fabricación de los motores instalados no debe ser más de tres años anterior al año calendario en el que se compró.
- Se debe certificar que las emisiones combinadas de NO_x son al menos un 25 % inferiores a las emisiones combinadas de NO_x de los motores de la embarcación que se reemplaza, según el estándar de emisiones para esos motores.
- Debe estar destinado al mismo o similar propósito que la embarcación que se reemplaza.



Locomotoras Calificadas (Reemplazo y Repotenciación)

- Locomotoras incluye locomotoras de línea o conmutadores que están sujetas a los estándares de emisiones de la EPA para locomotoras.
- El año de fabricación del motor instalado en la locomotora de reemplazo no puede ser más de tres años anterior al año en que fue comprada.
- El motor debe estar certificado para emitir al menos un 25 % menos de NO_x que el motor que se reemplaza, según el estándar federal para ese motor.
- La locomotora de reemplazo debe ser del mismo tipo de locomotora y estar destinada al mismo o similar propósito que la locomotora reemplazada.



Compromiso de Uso

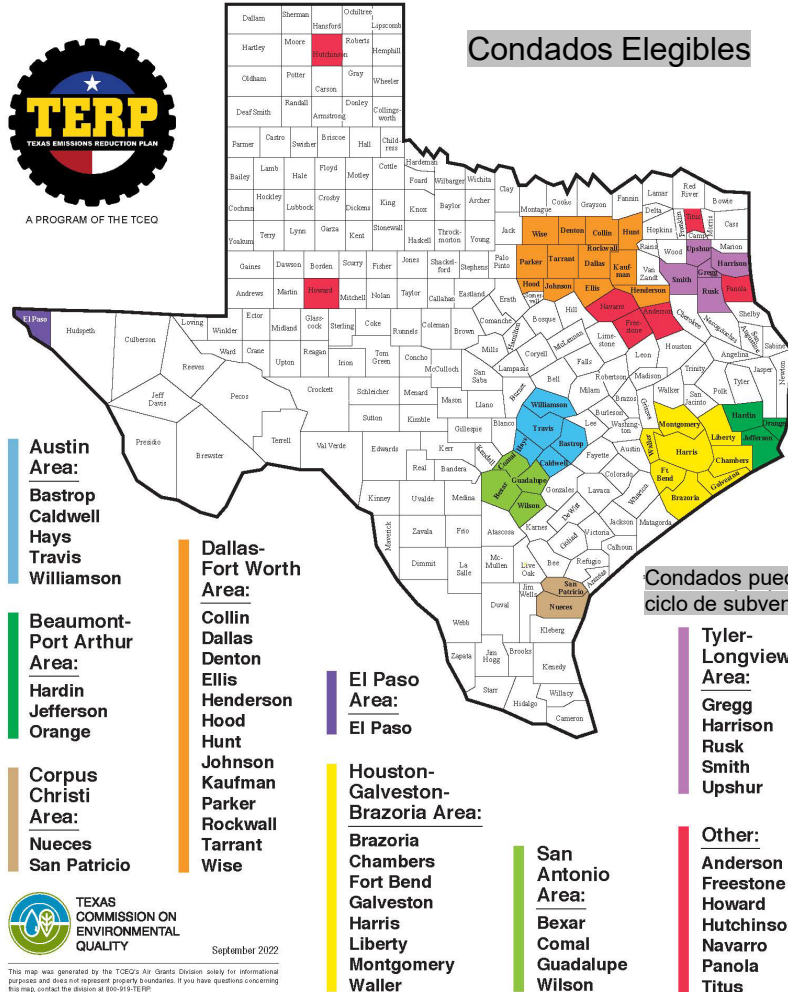
- El equipo financiado por la subvención debe operar al menos el 55 % del tiempo en una o más de las áreas de no cumplimiento y los condados afectados. Los solicitantes pueden optar por aumentar este compromiso en incrementos del 10% hasta un máximo del 95% de su operación en estas mismas áreas.
- Para las embarcaciones marinas, la operación elegible debe ocurrir dentro de los condados elegibles o dentro de las líneas costeras de los condados elegibles, que se encuentran aproximadamente a 3 leguas (10,35 millas) de la costa. La operación en vías fluviales intercosteras o bahías adyacentes a áreas de no cumplimiento o condados afectados puede usarse para cumplir con el requisito del 55 %, pero no se considerará en ningún cálculo de reducción de emisiones para fines de puntuación.
- Se considerará operación anual las millas recorridas, las horas de funcionamiento del motor o el consumo de combustible.
- La infraestructura de reabastecimiento de combustible debe ser propiedad, operarse y mantenerse durante la duración de su requisito de informe de uso anual como se define en la Sección 4.8 de la RFGA.



Mapa de Condados Elegibles



A PROGRAM OF THE TCEQ



September 2022

This map was generated by the TCEQ's Air Grants Division solely for informational purposes and does not represent property boundaries. If you have questions concerning this map, contact the division at 800-695-TERP.



Montos de la Subvención

- Proyectos de reemplazo y repotenciación:
 - Los beneficiarios de la subvención pueden ser elegibles para el reembolso de hasta el 80 % de los costos incrementales elegibles asociados con la compra o el arrendamiento del equipo de reemplazo, sin exceder un monto de incentivo que resulte en un costo por tonelada (CPT) de NO_x reducido como se especifica a continuación:
 - Proyectos de Embarcaciones Marinas y de Locomotoras: \$20,000 CPT
 - Proyectos Estacionarios: \$35,000 CPT
 - Proyectos de Equipos Fuera de Carretera: \$35,000 CPT



Montos de la Subvención - Continuación

- Proyectos de Infraestructura de Reabastecimiento de Combustible:
 - Sujeto al costo por tonelada de límites reducidos de NO_x como se especifica en la diapositiva anterior. Con el fin de determinar si un proyecto que incluye infraestructura de reabastecimiento de combustible cumple con estos límites, el monto de la subvención solicitada para la infraestructura de reabastecimiento de combustible se agregará a cualquier otro monto de subvención solicitado en una solicitud sin reducciones adicionales de emisiones de NO_x .
 - Los solicitantes recibirán hasta el 50% del costo incremental del proyecto de infraestructura de recarga de combustible.



Costos No elegibles



- Primas de Seguros
- Tarifas y cargos financieros
- Salarios y gastos de viaje de los empleados del subvencionado
- Gastos de cualquier cabildero registrado en Texas
- Costos asociados a la preparación y presentación de una solicitud de subvención
- Costos administrativos del subvencionado, incluidos los costos generales e indirectos (p. ej., suministros de oficina, alquiler, mercadeo y publicidad)
- Costos que no implican una transacción en condiciones de plena competencia, como el uso del inventario existente sin un comprobante de compra
- Cualquier costo pagado antes de la apertura de la ronda de subvenciones
- Comidas y bebidas



Presentación de la Solicitud

- **Correo Electrónico:** ERIG-Apply@tceq.texas.gov

- **Protocolo de Transferencia de Archivos Servidor Seguro (FTPS)**

- **Correo Estándar:**
Texas Commission on Environmental Quality
Air Grants Division, MC-204 (ERIG)
P.O. Box 13087
Austin, TX 78711-3087

- **Correo Expreso:**
Texas Commission on Environmental Quality
Air Grants Division, MC-204 (ERIG)
12100 Park 35 Circle, Building F, 1ST Floor, Suite 1301
Austin, TX 78753



Requisitos de Presentación de la Solicitud

- Las solicitudes deben ser recibidas a más tardar a las 5:00 pm hora del centro el 4 de abril, 2023.
- Solamente una solicitud por correo electrónico (tamaño máximo de archivo: 25MB). Si es más largo de 25MB, por favor enviarlo **cargando** el archivo en el servidor FTPS **y compartiéndolo** con ERIG-Apply@tceq.texas.gov.
- Para las solicitudes enviadas electrónicamente, cada archivo adjunto debe agruparse por actividad y etiquetarse claramente con el número de actividad en la parte superior de cada página. Es preferible que la solicitud y los anexos se envíen en un solo PDF.



Requisitos de Presentación de la Solicitud - continuación

- Todas las solicitudes deben estar sustancialmente completas, lo que incluye:
 - Todas las páginas de la aplicación
 - Todos los archivos adjuntos requeridos
 - Información de contacto del solicitante
 - Toda la información necesaria para que la TCEQ califique y clasifique el proyecto de acuerdo con los criterios de calificación enumerados en la Aplicación de Solicitudes de Subvenciones (RFGA por sus siglas en inglés)



Lista de Archivos para Todas las Solicitudes

- **W-9**
 - Descargar, llenar en su totalidad. Firma requerida.
- **Copia de la Tarjeta de Identificación Estatal o Federal**
 - Si es un Individuo o Propietario Único
- **Fotografías a Color del Equipo y el Motor que se está Reemplazando**
 - La parte delantera, trasera, lado derecho, lado izquierdo
 - Motor y placa del motor



Otros Archivos Adjuntos

- **Para Infraestructura de Reabastecimiento de Combustible:**
 - Plano del sitio
 - Derechos de propiedad del sitio o título de propiedad
- **Formularios Suplementarios (si corresponde):**
 - Solicitudes de Exención del Programa
 - Tarifas de Uso Anual No Estándar



Selección y Puntuación de Subvenciones

- Las solicitudes debidamente completadas para proyectos elegibles serán evaluadas, calificadas y clasificadas de acuerdo con los Criterios de Calificación.
 - **Costo Por Tonelada.** El costo por tonelada se determina dividiendo el monto de la subvención por toneladas proyectadas de reducción de emisiones de NO_x que se obtendrán durante la vida del proyecto.
 - **Reducciones Totales de NO_x .** Los proyectos con las reducciones de NO_x más altas proyectadas (toneladas de NO_x), en comparación con todos los demás proyectos, recibirán la mayor cantidad de puntos.



Criterios Adicionales de Selección

Además de los criterios de selección explicados en la diapositiva anterior, e independientemente de los puntajes y la clasificación asignados a un proyecto, la TCEQ puede considerar los siguientes factores al revisar las solicitudes de fondos de subvenciones.

- La TCEQ no está obligada a subvencionar ningún proyecto o puede ofrecer subvencionar montos menores de subvención elegibles por cualquier motivo.
- La TCEQ no está obligada a subvencionar proyectos de solicitantes:
 - con una factura pendiente de la TCEQ o que no cumplan con las subvenciones TERP existentes o anteriores;
 - cuando las actividades propuestas sean requeridas por cualquier ley, norma o reglamento estatal o federal, memorando de acuerdo u otro contrato legalmente vinculante;
 - bajo acción de cumplimiento federal, estatal o local por violación de leyes ambientales o condiciones de permisos; o
 - con una clasificación de historial de cumplimiento general de Insatisfactorio (más de 55.00) en la base de datos de historial de cumplimiento de la TCEQ para los solicitantes que están sujetos a la calificación.



Contratación

- Los solicitantes seleccionados para los fondos de la subvención deberán firmar un contrato con la TCEQ.
- Las actividades aprobadas estarán representadas en el **Ámbito o Alcance de trabajo del contrato.**
- Los beneficiarios de las subvenciones se comprometen a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la finalización con éxito y el subsecuente funcionamiento de los nuevos vehículos y equipos.



Reembolso de Gastos

- Los pagos se realizarán en forma de reembolso sobre los costos elegibles pagados en su totalidad por el subvencionado menos el valor de desecho y cualquier incentivo.
- Los subvencionados deben proporcionar documentación que demuestre que se recibió el equipo financiado por la subvención y que se pagaron los costos en su totalidad antes de que la TCEQ proporcione el reembolso.
- Todos los costos deben ser pagados en su totalidad por el subvencionado, el equipo financiado por la subvención debe recibirse y las solicitudes finales de reembolso deben presentarse a la TCEQ antes de la fecha límite de solicitud de reembolso indicada en el contrato.
- Si el subvencionado financia el equipo, el reembolso se asignará a la empresa que proporcionó el financiamiento.
- Si el equipo de la subvención se alquila, el arrendamiento debe tener un plazo suficiente para extenderse hasta el final de la vida útil de la actividad o tener un compromiso vinculante de compra al final del plazo.



Disposición



- Dentro de los 90 días posteriores a la emisión del reembolso.
- Los equipos y motores viejos deben destruirse y dejarse permanentemente inoperables mediante:
 - Aplastando completamente el equipo; o
 - Cortando un orificio de 3 pulgadas en ambos lados del bloque del motor y corte ambos largueros del bastidor por la mitad; o
 - Solo para proyectos de repotenciación, cortando un orificio de 3 pulgadas o más en ambos lados del bloque del motor.
- Si se solicita y se aprueba, se incluirá un método de disposición alternativo en las condiciones especiales del contrato y el beneficiario de la subvención deberá comprometerse a implementar dichas disposiciones. Si no se aprueba el método alternativo, se deben seguir los requisitos generales de disposición anteriormente descritos.
- Al completar un proyecto de reemplazo, las locomotoras pueden reutilizar los rieles del bastidor de una locomotora vieja en lugar de destruir ese componente.



Informe de Uso Anual

- Se requieren informes de la Actividad de Vida Útil para garantizar el cumplimiento de los requisitos de uso anual.
- La Actividad de Vida Útil comenzará en la fecha en que la TCEQ apruebe la disposición para una actividad y se extenderá por:
 - para proyectos fuera de carretera (no viales) o estacionarios un mínimo de 5 años a un máximo de 7 años
 - Para proyectos de embarcaciones marinas o locomotoras un mínimo de 5 años a un máximo de 10 años
- La TCEQ le proporcionará al subvencionado las fechas requeridas de inicio y finalización del mantenimiento de registros.



Regístrese para Recibir Actualizaciones

¿No encontró lo que necesita?

Únase a la lista de correo electrónico de temas de actualidad de TERP para recibir actualizaciones

If the grant that suits your need isn't currently accepting applications, we'll let you know when it is. Don't miss out on receiving your funding for the road ahead—join the TERP Hot Topics email list today.

Suscribirse 



Image from iStock

- Home
- About Us
- Online Services
- Environmental Emergencies
- For TCEQ Employees

- Connect With Us
- Contact Us
- Working With Us
- 
- 
- 

- Programs
- Air
- Land
- Water
- Permits
- Licenses
- Reporting

- Documents
- Data and Records
- Rules
- Forms
- Publications
- Maps
- Public Notices

Site Help | Disclaimer | Site Policies | Accessibility | Website Archive | Our Compact with Texans | TCEQ Homeland Security
 Statewide Links: [Texas.gov](#) | [Texas Homeland Security](#) | [TRAIL Statewide Archive](#) | [Texas Veterans Portal](#)

© 2002-2022 Texas Commission on Environmental Quality

Last Modified 2022-11-22



CONTÁCTENOS

Programas de Subvenciones TERP

www.TERPgrants.org

800-919-TERP (8377)



Astrid Duenas

Coordinadora de Divulgación y Alcance

Air Grants Division

TERP@tceq.texas.gov